

El Boletín Oficial, sale los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana. Las reclamaciones que no vengan francas no se admitirán en esta redacción.



Se admiten suscripciones en esta capital en la Imprenta de la Unión, á cargo de los socios, Nicolás Soler, Rafael Serna y Sebastián Ruiz, calle Antigua del Correo núm. 1.º

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ALBACETE.

Artículo de Oficio.

Distrito Municipal de Albacete.—Mes de Diciembre de 1852.—Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs.	Vn.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	13528	28
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	21377	27
Idem de los Arbitrios establecidos sobre yerbas, con deducción del 5 p ^o	45696	4
Idem extraordinarios	4484	
Por recargo á la contribucion territorial de 1852.	2135	1
Por id. á la Industrial y de Comercio de id.	4489	27
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo con deducción del 5 p ^o	31922	23
Por id. sobre otros objetos con igual deducción	7600	
Total cargo.	95234	8

Personal. Material. Total.

DATA.

Artículo 1.º	Personal.	Material.	Total.
Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	10011	17 1493	4 11504
			21

Elecciones.	12	12	
Utensilio de la Sala capitular	626	2	626 2
Reintegro á la casa de Pinos Hermoso	1464		1464
Artículo 2.º			
Policia de Seguridad.	46	17	46 17
Artículo 3.º			
Alumbrado	1939	3861	6 5800 6
Arbolado	244	207	451
Premio á matadores de animales dañinos		11	11
Artículo 4.º			
Instrucción pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	2373	28	2373 28
Gastos de las escuelas		1270	31 1270 31
Artículo 6.º			
Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes.		99	99
Peon caminero	214		214
Artículo 7.º			
Asignacion del Alcaide de la cárcel y demas dependientes	500		500
Conduccion y socorro de presos pobres.		1828	20 1828 20
Artículo 8.º			
Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados	1799	17	1799 17
Artículo 9.º			
Cargas: funciones de iglesia	340		340
Artículo 11.			
Imprevistos.		79	21 79 24
Total data.	17111	28	11339
			2 28450 30

RESUMEN.

Importa el cargo 95234 8
Idem la data. 28450 30

Existencia para el mes siguiente. 66783 12

De forma que importando el cargo noventa y cinco mil doscientos treinta y cuatro rs. ocho mrs. y la data veinte y ocho mil cuatrocientos cincuenta rs. treinta mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de sesenta y seis mil setecientos ochenta y tres. rs. doce mrs. de que me haré cargo en la cuenta del mes de la fecha.

Albacete 24 de Enero de 1853.—El Depositario, Natalio Massó.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Francisco Sanchez.—V.º B.º—El Alcalde, Mamerto Parras.

Distrito Municipal de Alcaráz.—Mes de Diciembre de 1852.—Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	7341	29
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	45966	17
Idem de Montes, con igual deduccion	45168	21
Idem extraordinarios de debitos de años anteriores.	4728	12
Total cargo.	40205	11

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º			
Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de oficina.	7569 15	1023 20	8593 1
Artículo 2.º			
Policia de seguridad.	18		18
Artículo 3.º			
Alumbrado.		42 17	42 17
Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	1275 23		1275 23
Alquileres de edificios		275	275
Artículo 6.º			
Conservacion y reparacion de los caminos vecinales y puentes	24		24
Idem de las fuentes y cañerías.	275	6000	6275
Artículo 7.º			
Manutencion de presos pobres	35 10		35 10
Artículo 8.º			
Para salarios á los Guardas de Montes y demas empleados.	2500		2500
Artículo 9.º			
Cargas.		160	160
Total data.	11697 14	7501 3	19198 17

RESUMEN.

Importa el cargo. 40205 11
Idem la data 19198 17

Existencia para el mes siguiente. 21006 28

De forma que importando el cargo cuarenta mil doscientos cinco rs. once mrs. y la data diez y nueve mil eiento noventa y ocho rs. diez y siete mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de veinte y un mil seis rs. veinte y ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero.

Alcaráz 15 de Enero de 1853.—Por el Depositario, Juan Navarro.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Ramon Cortes.—V.º B.º El Alcalde-Corregidor, Vicente Ferrer Mendiri.

Distrito Municipal de Chinchilla.—Mes de Diciembre de 1852.—Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs.	Mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		
Por recargo á la contribucion territorial.	8264	32
Por idem á la industrial y de comercio.	6654	17
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo	4101	14
Por idem sobre otros objetos	5926	17
Por idem del arroz que ha abonado el Ayuntamiento por no haberle arrendado, ni administrado	400	
	2500	
Total cargo.	24847	12

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º			
Sueldo de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1957	397 7	2354 7
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.	160		160
Artículo 2.º			
Policia de Seguridad.	119		119
Artículo 3.º			
Limpieza.	70	180	250
Artículo 4.º			
Instruccion pública.—Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	622		622
Artículo 7.º			
Asignacion del Alcaide de la cárcel y demas dependientes.	450		450
Socorros á desertores franceses y pobres		153 6	153 6
Artículo 8.º			
Para salarios á los Guardas de Mantes y demas empleados	674		674

Artículo 9.º
Cargas. 275 19730 32 20014 32

Total data. 4018 20719 11 24797 11

RESUMEN.

Importa el cargo. 24847 12
Idem la data. 24797 11

Existencia para el mes siguiente. 50 1

De forma que importando el cargo veinte y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete rs. dove mrs. y la data veinte y cuatro mil setecientos noventa y siete rs. once mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de cincuenta rs. un mrs. de que me haré cargo en la cuenta del mes de Enero último.

Chinchilla 24 de Febrero de 1855 — El Depositario, Antonio Saenz Garcia — Está conforme. — El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Julian Navarro. — V.º B.º — El Alcalde, Tadeo Barnuevo.

Distrito Municipal de La Roda. — Mes de Diciembre de 1852. — Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes. que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO. Rs. Mrs.

Existencia que resultó en fin del mes anterior. 41881 49
Productos extraordinarios 4670 44
Por id. sobre otros objetos. 3350 27
Total cargo. 46902 23

DATA. Personal. Material. Total.

Artículo 1.º
Sueldo de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina. 805 161 3 966 3
Suscripciones. 30 30
Artículo 4.º
Instrucción pública. — Sueldos de los Maestros y demás dependientes. 600 600 600
Alquileres de edificios. 51 18 51 18
Gastos de las escuelas. 175 175
Artículo 9.º
Cargas
Total data. 1405 1017 21 2422 21

RESUMEN.

Importa el cargo. 16902 23
Idem la data. 2422 21

Existencia para el mes siguiente. 14480 2

De forma que importando el cargo diez y seis mil novecientos dos rs. y veinte y tres mrs. y la data dos mil cuatrocientos veinte y dos rs veinte y un mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de catorce mil cuatrocientos ochenta rs. dos mrs. de

que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Enero de 1855.

La Roda 31 de Diciembre de 1852. — El Depositario, Miguel Cuchillo. — Está conforme, el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Gerónimo Grande. — V.º B.º El Alcalde, Mauricio Molina.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instrucción pública. — Seccion 3.ª — Circular.

De conformidad con lo resuelto en la Real orden circular de 7 de este mes, la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar:

1.º Que los partes mensuales de las escuelas normales de instrucción primaria relativos á su curso y estado se reduzcan á tres, correspondientes á los tercios del curso; debiendo acompañar y comprender el último la lista nominal de los alumnos que prueben el curso en los exámenes ordinarios, expresiva de sus calificaciones, el cuadro estadístico del establecimiento, la memoria de fin de curso, y la propuesta de reformas y providencias que convenga adoptar para el siguiente. Las escuelas normales elementales darán estos partes á los Jefes de las superiores con la oportunidad conveniente para que puedan remitirlos á este Ministerio con los de las suyas respectivas y sus observaciones, dentro de los 15 primeros dias de los meses de Enero y Abril los del primero y segundo tercio, y el del último en todo el mes de Julio.

2.º Que á los 15 dias de cerrada la matrícula pasen las escuelas normales elementales á las superiores las listas nominales de matriculados, con expresion de cursos ó asignaturas, la de los alumnos que hayan probado curso en los exámenes extraordinarios, y el programa de enseñanza de los respectivos maestros, para que los Jefes de las últimas los acompañen á esta superioridad con las listas y programas de las suyas respectivas y sus observaciones en todo el mes de Octubre.

Y 3.º Que se siga enviando los estados de caudales directa y mensualmente, y las cuentas por semestres, de la manera y por el conducto que están prevenidos.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1853. — El Subsecretario, Antonio Escudero.

INDICE de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en todo el mes de Febrero del presente año.

Numero 14.

Ministerio de Gracia y Justicia, sobre libros para la instrucción pública.

Anuncio para el arriendo del Canon de cereales del canal.

Id. para las minucias del mismo.

Circular sobre derechos de hipotecas y multas.

Id. de la Administracion de Directas, sobre amillaramientos etc.

Anuncio de utensilios para las Fabricas de Ruidera.

Indice de los Reales decretos de Enero último.
Número 15.

Real decreto para el arreglo del Ministerio de Ultramar.

Circular de la Comandancia Militar, sobre destinos de Reglamentos.

Id. sobre reclamaciones de descubiertos.

Id. de llamamientos de los Quintos con licencia.

Id. del Regimiento de Gerona.

Id. sobre movimiento y destino de Regimientos.

Anuncio para la venta de bienes eclesiásticos de esta Diócesis.

Número 16.

Publicacion de las Listas electorales de estos distritos.

Anuncio de venta de granos del Canal Nacional.

Señalamiento de precios para los suministros.

Número 17.

Continuacion de las listas electorales.

Anuncio de una Cátedra de Farmacia en Barcelona.

Id. para los Utensilios de la Fábrica de Ruidera.

Suplemento de continuacion de las listas electorales.

Anuncio de subasta de Pinos en Villaverde.

Id. de Utensilios de Ruidera.

Número 18.

Continuacion de las listas electorales.

Número 19.

Conclusion de las listas electorales.

Número 20.

Gobierno de provincia. Circular número 25, sobre correspondencia del correo.

Anuncio para la subasta de la correspondencia á Yecla.

Id. para la subasta de cereales del Canal Nacional.

Id. para la de Minucias de id.

Id. de venta de fincas eclesiásticas del Arzobispado de Toledo.

Número 21.

Gobierno de provincia. Circular núm. 26, sobre la instruccion de servidumbres en los acueductos.

Id. num. 27, sobre incorporacion de Militares.

Aviso para la captura de Pedro Fernandez Moya.

Id. núm. 29, Sobre las Juntas generales de la Ganadería.

Id. núm. 30, sobre el Diccionario de Agricultura.

Id. núm. 31, sobre reforma del art. 26 de Teatros.

Circular de la Administracion, sobre trabajos para los repartimientos.

Id. del Gobierno Militar, sobre testamentarias de aforados.

Anuncio de vacantes de las espendedurias de Azufre de Hellin y Villatoya.

Id. de invitacion para el reclutamiento de la Guardia civil.

Id. sobre el Diccionario Universal del Señor Escosura.

Vacante de la Secretaria de Ayuntamiento de Alcaozo.

Suplemento de las listas electores de las segundas elecciones de Montealegre.

Número 22.

Ministerio de la Gobernacion. Circular sobre la vacuna del Ganado.

Id. de Gracia y Justicia, sobre Maestros de escuela.

Gobierno de Provincia. Circular núm. 33, sobre la busca de Matias Olivares.

Recuerdo para la subasta de cereales y minucias del canal.

Anuncio de venta de bienes eclesiásticos de este Obispado.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales del mes de Enero.

Número 23.

Real órden del Ministerio de Hacienda, sobre compensacion de debitos.

Id. de Gracia y Justicia sobre trabajos de Instruccion primaria.

Otra para que los sangradores continúen inoculando la vacuna.

Id. del Ministerio de Fomento, sobre espropiacion forzosa.

Gobierno de Provincia. Circular núm. 34, sobre el presupuesto de presos pobres de Yeste.

Id. núm. 35 del de Casas-Ibañez.

Aviso de estar pagada la clase de retirados.

Recuerdo de la Guardia civil para el reclutamiento y enganche.

Número 24.

Ministerio de Hacienda. Real decreto sobre Aduanas y derechos de puertar.

Id. del puerto de Malaga, sobre trasbordos de granos.

Id. de Fomento, sobre pastores de Ganados.

Id. para la construccion de un Molino arinero.

Id. de Gracia y Justicia, sobre enseñanza de las niñas.

Gobierno de provincia. Circular núm. 36, sobre el Diccionario de agricultura.

Id. núm. 37, del presupuesto de presos pobres de Alcausa.

Circular de la Administracion, sobre pago del culto y clero.

Id. sobre repartos de consumos.

Id. del Gobierno militar, sobre reclamaciones.

Invitacion de la Guardia civil para reclutas.

Número 25.

Ministerio de Fomento. Real órden para la suscripcion á el Vapor.

Id. para la de los principios de Aritmetica.

Ministerio de Hacienda, sobre escrituras de bienes nacionales.

Real Instruccion, sobre el 20 por 100 de Propios, aplicable á bienes nacionales.

Id. de la Junta de la Deuda pública para la subasta de la conversion.

Id. para el arreglo de la subasta décima quinta de id. y sus formalidades.

Anuncio para la tercera subasta de la Escribanía de Montealegre.

Id. de la plaza de Médico de Alpera.

IMPRESA DE LA UNION.